ley a verificarlo; de que certifico.

ALCALDIA
MOLLET DEL VALLES

En la Villa de Mollet del Vallés, siendo las doce horas del día quince de Marzo de mil novecientos setenta y ocho, y previa convocatoria circulada al efecto, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Fermín Jaurrieta Gallego, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Tenientes de Alcalde D. José Ribas Curó, D. José Félix Subarry, D. Valeriano Martín Navarro y D. Juan Pedragosa Miró y los Concejales D. Enri-

que García Alonso, D. Francisco Mas Pruna, D. Andrés Palatsi Morell, D. Juan Planellas Tuná, D. Santiago Roca Nevot y D. Arcadio Viñas Quixalós, no hallándose presentes los Concejales D. Mariano Prat Camp, D. Emilio Rebull Prat y D. Jaime Muntsant Eres y dejando también de concurrir excusando su asistencia Dña. Teresa Ginalt Martín y D. Juan Costa Oliveras, dando fé del acto el Secretario General D. Aurelio Rodríguez Resina y asistiendo como Interventor Habilitado Dña. Josefina Plana Coll.

Se hace constar que siendo las trece horas y treinta minutos, después de haber deliberado en el punto 2º del orden del día, por haberle sido posible en sus ocupaciones, se personó en el Salón de Actos el Concejal D. Jaime Muntsant Eres, quien desde dicho momento ocupó su escaño.

El objeto de la reunión es celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos incluidos en el siguiente ORDEN DEL DIA:

1º.- LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

La Presidencia declara iniciado el acto y, de su orden, se procede a dar lectura del Acta de la sesión ordinaria anterior del día 6 del presente mes de Marzo, que es aprobada, por unanimidad, acordándose su transcripción al correspondiente libro de Actas que deberán firmar los señores que asistieron a la misma.

2º.- HABILITACION LOCALES PROVISIONALES PARA ACUARTELAMIENTO DE LA POLICIA GUBERNATIVA.

Por el Sr. Alcalde se expone a los señores reunidos de los extremos expuestos por el Sr. Ministro del Interior en reunión celebrada el pasado día 6 del actual en el Ayuntamiento de Bar-

celona con los Alcaldes de poblaciones de más de 10.000.- habitantes en orden a las Comisarías de nueva creación, en la que se interesó las colaboraciones necesarias de las Corporaciones locales para facilitar locales para instalarlas, todo ello conforme a la orden de 19 de Febrero de 1978.

A petición de S.S= doy cuenta de la expresada disposición por la que en esta localidad en la Comisaría a instalar corresponde una dotación de Policía Gubernativa integrada por 10 funcionarios del Cuerpo General de Policía y una Sección (cuarenta y séis) Policías Armadas.

Tras amplia deliberación y después de haberse propuesto por S.S= los locales de la antigua sede de "Champán Gomá" que, en principio es rechazada por buen número de asistentes, y con la intervención especial del Sr. Planellas, Sr. Roca, Sr. Viñas, sobre la conveniencia de tener previamente los antecedentes y documentos necesarios antes de deliberar, se acuerda dejar el asunto pendiente sobre la mesa, en base a que se recabe del Gobierno Civil, las características mínimas que deben reunir los locales, la duración aproximada de la provisionalidad de la ocupación por el acuartelamiento y hasta donde debe llegar la colaboración de la Corporación en relación a facilitar los locales, así como si el Ministerio del Interior tiene previstos la habilitación de los locales y pago de alquileres, en su caso.

3= REPARACION PISCINAS MUNICIPALES RECREATIVAS.

Dada cuenta del estado en que se halla la piscina grande de las denominadas "Piscinas Municipales Recreativas", por encontrarse el fondo en pésimas condiciones con grave peligro para los bañistas así como también el pavimento alrededor de la expresada piscina, atendiendo que se ha venido agravando

en los últimos tiempos, y que se avecina la temporada (1), pudiendo de no arreglarse, originar gran perjuicio para la salud pública, expuestos por los Servicios Técnicos Municipales diversos procedimientos para su arreglo, por motivos de urgencia surgida como consecuencia de esta necesidad que se estima apremiante y que demanda una pronta ejecución, se acuerda:

1º Facultar al Sr. Alcalde para que contrate directa y verbalmente el arreglo del fondo de la piscina grande, con las obras consistente en arrancar todo el alicatado del fondo, limpieza y pintado con lechada de cemento "Grifi", por un importe de 90.700.- ptas., cuyo pago se efectuará con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario de 1978, cuando éste se apruebe definitivamente por la Delegación de Hacienda

2º Asimismo, facultar al Sr. Alcalde para que contrate directa y verbalmente el arreglo del pavimento de alrededor de la expresada piscina, con las obras consistentes en la utiligación de material de agarre para acondicionar el expresado pavimento que se halla suelto, por un importe Total de 79.310.- ptas., cuyo pago también se efectuará con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario de 1978, cuando éste se aprobase definitivamente por la Delegación de Hacienda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, S.S. levantó la sesión a las trece horas y cuarenta y séis minutos del día de la fecha, extendiendo yo, el Secretario, la presente Acta que firmarán dentro de los ocho días siguientes a su aprobación los llamados por la ley a verificarlo, de lo que certifico.

(1) DEBE AÑADIRSE "de apertura"; certifico,




En la Villa de Mollet del Vallés, siendo las veintiuna horas del día tres de Abril de mil novecientos setenta y ocho, y previa convocatoria circulada al efecto, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Fermín Jaurrieta Gallego, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Tenientes de Alcalde D. José Ribas Cunií, D. José Felín Subarroy, D. Valeriano Montón Navarro y D. Juan Pedragosa Misó y los Concejales D. Juan Planellas Tuná, D. Andrés Palatsi Morell, D. Arcadio Viñas Quixalos, D. Jaime Muntsant Eres, D. Santiago Roca Nevot, D. Francisco Mas